 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA / ESPINAL / SUCRE / PASTO</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000752	VERSIÓN: 02

29 DIC 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023".

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANAGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 y el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, y

CONSIDERANDO:


1. Que mediante Acuerdo Metropolitano 009 del 13 de **Diciembre de 2022**, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2023, por la suma de **CATORCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$14.076.375.723,00)** y se Autoriza al Director-Representante legal para crear, modificar, ajustar y homologar los códigos y rubros presupuestales de la vigencia anterior, así como crear nuevos rubros presupuestales y las respectivas disposiciones que se requieran en el presupuesto de Ingresos y Gastos, a fin de dar cumplimiento a las funciones de la entidad y a las metas contempladas dentro del Plan Integral de Desarrollo 2016-2026.
2. Que en el Artículo 52 del Acuerdo Metropolitano No 009 del 13 de diciembre de 2022, faculta al Director del Área Metropolitana de Bucaramanga para que expida la Resolución de liquidación de presupuesto de la vigencia 2023, para lo cual codificará, clasificará y definirá los ingresos y gastos. Adicionalmente señala que "En la resolución de liquidación se podrán hacer correcciones de leyenda, aritméticas y a la codificación de los diferentes rubros de ingresos y gastos del Presupuesto General del Área metropolitana."
3. Que para la correcta ejecución del presupuesto, se hace necesario el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de Acción; como instrumentos de gestión que permita ejecutar los objetivos y metas que se encuentra en cada rubro de presupuesto enmarcados en el clasificador del Catálogo de Cuentas CCPT.
4. Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:


"INGRESOS, RENTAS Y TRANSFERENCIAS"

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el presupuesto de Rentas de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de **CATORCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$14.076.375.723,00)** según el siguiente detalle:


Código	Detalle	Valor	Fuente
	TOTAL PRESUPUESTO DEL PERIODO	14.076.735.723,00	
1	Ingresos	14.076.735.723,00	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	14.056.735.723,00	

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA FUNDACIÓN LEÓN PEREZOLA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000752 29 DIC 2022	VERSIÓN: 02

Código	Detalle	Valor	Fuente
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14.056.735.723,00	
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	1.200.000.000,00	
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	1.200.000.000,00	
1.1.02.01.005.39	Contribución de Valorización	200.000.000,00	9-Recursos valorización
1.1.02.01.005.72	Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero -Cesión Tipo C	1.000.000.000,00	12-Recursos Cesiones Tipo C
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	745.496.000,00	
1.1.02.02.102	Derechos de tránsito	745.496.000,00	
1.1.02.02.102.01	Autoridad Pública de Transporte	637.496.000,00	1-Recursos libre destinación
1.1.02.02.102.02	Participación SITM	108.000.000,00	6- Recursos SITM
1.1.02.03	MULTAS,SANCIONES E INTERESES DE MORA	175.914.000,00	
1.1.02.03.001.01	Multas y sanciones	95.914.000,00	
1.1.02.03.001.02	Sanciones disciplinarias		1-Recursos libre destinación
1.1.02.03.001.03	Sanciones contractuales		1-Recursos libre destinación
1.1.02.03.001.04	Sanciones administrativas		1-Recursos libre destinación
1.1.02.03.001.05	Multas de tránsito y transporte	95.914.000,00	1-Recursos libre destinación
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	80.000.000,00	
1.1.02.03.002.01	Intereses Mora recursos aportes de participación		
1.1.02.03.002.02	Interés mora recursos de valorización	80.000.000,00	9-Recursos valorización
1.1.02.03.002.03	Intereses mora recursos recursos transporte	0,00	1-Recursos libre destinación
1.1.02.03.002.04	Interés mora cesiones tipo C	0	12-Recursos Cesiones Tipo C
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.744.000.000	
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	5.744.000.000	
1.1.02.05.001.07	servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	150.000.000,00	
1.1.02.05.001.07.01	Arrendamientos	150.000.000,00	1-Recursos libre destinación


 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA FLORIDABLANCA GIRÓN PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 00752 29 DIC 2022	VERSIÓN: 02

Código	Detalle	Valor	Fuente
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.594.000.000	
1.1.02.05.001.08.01	Avalúos	0,00	1-Recursos libre destinación
1.1.02.05.001.08.02	Actualización Catastral Y Conservación Dinámica	5.000.000.000,00	
1.1.02.05.001.08.02.01	Bucaramanga	5.000.000.000,00	1-Recursos libre destinación
1.1.02.05.001.08.02.02	Floridablanca	0,00	1-Recursos libre destinación
1.1.02.05.001.08.02.03	Girón	0,00	1-Recursos libre destinación
1.1.02.05.001.08.02.04	Piedecuesta	0,00	1-Recursos libre destinación
1.1.02.05.001.08.03	servicios administrativos - Catastro	114.000.000,00	1-Recursos libre destinación
1.1.02.05.001.08.04	Servicios administrativos -paz y salvos y certificaciones	480.000.000,00	1-Recursos libre destinación
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.191.325.723,00	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	6.191.325.723,00	
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	6.191.325.723,00	
1.1.02.06.006.06.01	Aporte participación Municipal Ley 1625 de 2013.	6.191.325.723,00	
1.1.02.06.006.06.01.01	Bucaramanga	4.132.753.223,00	1-Recursos libre destinación
1.1.02.06.006.06.01.02	Floridablanca	1.790.000.000,00	1-Recursos libre destinación
1.1.02.06.006.06.01.03	Girón	18.572.500,00	1-Recursos libre destinación
1.1.02.06.006.06.01.05	Piedecuesta	250.000.000,00	1-Recursos libre destinación
1.1.02.06.006.06.02	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	0,00	
1.1.02.06.006.06.02.01	Convenio interadministrativo no. 313-2022-Bucaramanga	0,00	2-Recursos Especiales Convenios
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	20.000.000,00	
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	20.000.000,00	
1.2.05.02	Depósitos		

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000752 29 DIC 2022	VERSIÓN: 02

Código	Detalle	Valor	Fuente
1.2.05.02.01	Rendimientos de libre destinación	10.000.000,00	1-Recursos libre destinación
1.2.05.02.02	rendimientos recursos especiales convenios	0	2-Recursos Especiales-Convenios
1.2.05.02.03	Rendimientos de conexión alterna	0	3-Recursos Conexión Alterna
1.2.05.02.04	Rendimientos de recursos del FIU	0	7-Recursos FIU
1.2.05.02.05	Rendimientos cupos de parqueo	0	8-Recursos Cupos de Parqueo
1.2.05.02.06	Recursos de valorización	5.000.000,00	9-Recursos Valorización
1.2.05.02.07	Áreas de Cesión tipo C	5.000.000,00	12-Recursos Cesiones Tipo C
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	0	
1.2.10.01	CANCELACION DE RESERVA5		
1.2.10.01.01	Libre Destinación	0,00	1-Recursos libre destinación
1.2.10.01.02	Recursos de Conexión Alterna	0	3-Recursos Conexión Alterna
1.2.10.01.03	Recursos de Valorización	0	9-Recursos Valorización
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	0	
1.2.10.02.01	Excedente Recaudo Participación SITM	0	6-Recursos SITM
1.2.10.02.02	Excedentes Liquidación FIU	0	7-Recursos FIU
1.2.10.02.03	Excedentes Cupos de Parqueo	0	8-Recursos Cupos de Parqueo
1.2.10.02.04	Áreas de Cesión tipo C	0	12-Recursos Cesiones Tipo C
1.2.10.02.05	Contribucion de Valorización	0	9-Recursos Valorización
1.2.10.02.06	Recursos de Libre Destinación	0,00	1-Recursos libre destinación
1.2.10.02.07	Recursos Especiales Convenios	0	2-Recursos Especiales-Convenios
1.2.10.02.08	Conexión Alterna	0	3-Recursos Conexión alterna


ARTICULO SEGUNDO: Liquidar el presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **CATORCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES**

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA FLORENCIA LINDA PERSEVERA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000752 29 DIC 2022	VERSIÓN: 02


TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$14.076.375.723,00), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO


Código	Detalle	Valor	Fuente
2	Gastos Totales	14.076.735.723,00	
2.1	Funcionamiento	9.233.676.599	
2.1.1	Gastos de personal	6.448.744.703	
2.1.1.01	Planta de personal permanente	6.448.744.703	
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	4.278.655.573	
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	4.278.655.573	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	3.153.313.884	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	9.702.000	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	10.826.760	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	320.278.580	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	126.858.466	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	657.675.883	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	331.131.431	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	306.544.453	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	20.000.000	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1.544.581.222	
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	378.397.666	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	268.031.680	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	420.652.998	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	191.854.831	1-Recursos libre

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>INTEGRADA ALTERNATIVAMENTE POR: PRECISIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000752 29 DIC 2022	VERSIÓN: 02

			destinación
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	45.825.509	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	143.891.123	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	95.927.416	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	625.507.908	
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	625.507.908	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	257.544.263	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	60.000.000	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	18.125.885	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.03.016	Prima de costo de vida	262.045.055	1-Recursos libre destinación
2.1.1.01.03.117	Prima Especial-bonificación especial	27.792.705	1-Recursos libre destinación
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.899.131.896	
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	117.178.040	
2.1.2.01.01	Activos fijos	117.178.040	
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	117.178.040	
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	117.178.040	
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	117.178.040	
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	117.178.040	
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	117.178.040	1-Recursos libre destinación
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.781.953.856	
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	46.000.000	
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	10.000.000	1-Recursos libre destinación
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	36.000.000	1-Recursos libre destinación
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.734.953.856	

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA TUPAHUACAMA UNIÓN PROGRESO</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000752 29 DIC 2022	VERSIÓN: 02


2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	123.360.000	1-Recursos libre destinación
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	447.000.000	1-Recursos libre destinación
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.144.593.856	1-Recursos libre destinación
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	20.000.000	1-Recursos libre destinación
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	1.000.000	1-Recursos libre destinación
2.1.3	Transferencias corrientes	312.000.000	
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	10.000.000	
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	10.000.000	
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	10.000.000	1-Recursos libre destinación
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	302.000.000	
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	302.000.000	
2.1.3.13.01.001	Sentencias	300.000.000	1-Recursos libre destinación
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	1.000.000	1-Recursos libre destinación
2.1.3.13.01.003	Laudos arbitrales	1.000.000	1-Recursos libre destinación
2.1.4	Transferencias de capital	25.000.000,00	
2.1.4.02	Entidades del gobierno general	25.000.000	
2.1.4.02.03	Esquemas asociativos	25.000.000	1-Recursos libre destinación
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	487.000.000,00	
2.1.5.01	Materiales y suministros	24.000.000	
2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	24.000.000	1-Recursos libre destinación
2.1.5.02	Adquisición de servicios	463.000.000	
2.1.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y	78.000.000	1-Recursos libre destinación

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000752 29 DIC 2022	VERSIÓN: 02


	servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	298.000.000	1-Recursos libre destinación
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	87.000.000	1-Recursos libre destinación
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	61.800.000	
2.1.8.01	Impuestos	21.800.000	
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	300.000	1-Recursos libre destinación
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	2.500.000	1-Recursos libre destinación
2.1.8.01.56	Impuesto de alumbrado público	19.000.000	1-Recursos libre destinación
2.1.8.04	Contribuciones	40.000.000	
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	40.000.000	1-Recursos libre destinación
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	-	
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	-	1-Recursos libre destinación
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	-	1-Recursos libre destinación

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION


Código	Detalle	Valor	Fuente	Sector Inversión	Programa	Código MGA	Cod, BPIN
2.3	PPTO INVERSION	4.843.059.124,00					
	HABITAT METROPOLITANO Y VIVIENDA DIGNA PARA LA VIDA	2.998.559.124,00					
2.3	CIUDAD METROPOLITANA COMPACTA, PRODUCTIVA Y EFICIENTE	2.998.559.124,00					
2.3	INFORMACION ESTADISTICA	2.998.559.124,00					

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>SEGURIDAD TIPOLOGICA EN EL PASADO</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 00752 29 DIC 2022	VERSIÓN: 02


Código	Detalle	Valor	Fuente	Sector	Progra	Código	Cod, BPIN
2.3	SERVICIO PUBLICO CATASTRAL	2.998.559.124,00					
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	2.998.559.124,00					
2.3.5.02	Adquisición de servicios	2.998.559.124,00					
2.3.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.998.559.124,00	1-Recursos libre destinación	4	406	406003	2022140010 0005
	TRANSPORTE	108.000.000,00					
2.3	CONEXTIVIOAO PARA EL OESARROLLO ARMONICO Y LA INTEGRACION METROPOLITANA	108.000.000,00					
2.3	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAAO DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE Y CONFIABLE	108.000.000,00					
2.3	PLANEACION ESTRATEGICA OEL TRANSPORTE PUBLICO	108.000.000,00					
2.3.2	adquisición de Bienes	108.000.000,00					
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	108.000.000,00					
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	108.000.000,00					
2.3.2.02.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1-Recursos libre destinación				
2.3.2.02.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		7-Recursos FIU				
2.3.2.02.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		8-Recursos Cupos de parqueo				
2.3.2.02.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	108.000.000,00	6- Recursos SITM	24	2408	2408017	2022140010 0007
2.3.	COMERCIO INOUSTRIA Y	207.900.000,00					

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA FLORECEMOS UNOS POR TODOS</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000752 29 DIC 2022	VERSIÓN: 02


Código	Detalle	Valor	Fuente	Sector	Progra	Código	Cod, BPIN
	CULTURA						
2.3	GESTIÓN METROPOLITANA ARMÓNICA Y COORDINADA	207.900.000,00					
2.3	Fortalecimiento del Observatorio Metropolitano	207.900.000,00					
2.3.2	Adquisición de Bienes	207.900.000,00					
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	207.900.000,00					
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	207.900.000,00					
2.3.2.02.02.08	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	207.900.000,00	1-Recursos libre destinación	35	3502	3502002	2022140010 0003
2.3.	VIVIENDA	1.143.600.000,00					
2.3.1	GESTIÓN METROPOLITANA ARMÓNICA Y COORDINADA	138.600.000,00					
2.3.1	Consolidación de la Visión y la Gestión Metropolitana	138.600.000,00					
2.3.2	adquisición de Bienes	138.600.000,00					
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	138.600.000,00					
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	138.600.000,00					
2.3.2.02.02.08	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	138.600.000,00	1-Recursos libre destinación	40	4002	4001001	2022140010 0003
2.3	PRESERVACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RECURSOS FLORA Y FAUNA	1.005.000.000,00					
2.3	DESTINO PARQUES METROPOLITANOS	1.005.000.000,00					
2.3	Mantenimiento del Sistema de Parques del Área Metropolitana de Bucaramanga	402.000.000,00					
2.3.2	adquisición de Bienes	402.000.000,00					
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de						

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA FUNDACIONAL CON PERSEVERANCIA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000752 29 DIC 2022	VERSIÓN: 02


Código	Detalle	Valor	Fuente	Sector	Progra	Código	Cod, BPIN
	activos						
2.3.2.02.01	Materiales y suministros						
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)						
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	402.000.000,00					
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing						
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	402.000.000,00	12-Recursos Cesiones Tipo C	40	4002	4002022	20221400100001
2,3	Fortalecimiento del Sistema de Parques del Área Metropolitana de Bucaramanga	603.000.000,00					
2.3.2	adquisición de Bienes	603.000.000,00					
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	603.000.000,00					
2.3.2.02.01	Materiales y suministros						
2.3.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua						
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero						
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)						
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	603.000.000,00					
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de						

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>ALTERNATIVA ORGANIZACIONAL PARA EL SERVIDOR</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000752 29 DIC 2022	VERSION: 02

Código	Detalle	Valor	Fuente	Sector	Progra	Código	Cod, BPIN
	comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing						
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	603.000.000,00	12-Recursos Cesiones Tipo C	40	4002	4002034	20221400100002
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales						
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión						
2.3.	GOBIERNO TERRITORIAL	385.000.000,00					
2,3	GOBERNANZA CON ENFOQUE METROPOLITANO	385.000.000,00					
2,3	Apoyo a la transparencia en la gestión de los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB)	18.000.000,00					
2.3.2	adquisición de Bienes	18.000.000,00					
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	18.000.000,00					
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	18.000.000,00					
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA TENDIENDO UN FUTURO</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000752 29 DIC 2022	VERSIÓN: 02

Código	Detalle	Valor	Fuente	Sector	Progra	Código	Cod, BPIN
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing						
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	18.000.000,00	1-Recursos libre destinación	45	4599	459903001	2022140010006
2,3	Fortalecimiento de competencias, gestión y capacidades institucionales en los municipios del Área	82.000.000,00					
2.3.2	adquisición de Bienes	82.000.000,00					
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	82.000.000,00					
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	82.000.000,00					
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing						
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	82.000.000,00	1-Recursos libre destinación	45	4599	459902600	2022140010006
2,3	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial-AMB	285.000.000,00					
2.3.	Sistematización de experiencias de los proyectos obras financiados con recursos	285.000.000,00					

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - TONALIMA - SAN PABLO - REBOCOSA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION Nº 00752 29 DIC 2022	VERSIÓN: 02

Código	Detalle	Valor	Fuente	Sector	Progra	Código	Cod, BPIN
	Sistematización de experiencias de los proyectos obras financiados con recursos de valorización						
2.3.2	adquisición de Bienes	285.000.000,00					
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	285.000.000,00					
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	285.000.000,00					
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	45.000.000,00	9-Recursos valorización	45	4599	4599001	2022140010004
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	240.000.000,00	9-Recursos valorización	45	4599	4599002	2022140010004


RELACION DE FUENTES	
PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	
FUENTE	DETALLE
1	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION
2	RECURSOS ESPECIALES-CONVENIOS
3	RECURSOS DE CONEXIÓN ALTERNA
4	RECURSOS DEL CREDITO
5	RECURSOS DE COOFINANCIACION
6	PARTICIPACIÓN SITM
7	RECURSOS FIU
8	RECURSOS CUPOS DE PARQUEO
9	RECURSOS DE VALORIZACION
12	RECURSOS AREAS DE CESION TIPO C

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales de la presente resolución son complementarias de la ley 111 de 1993, ley 1625 de 2013 y Acuerdo Metropolitano 020 de 2012 y Catalogo de Clasificación Presupuestal Para Entidades Territoriales y Sus Descentralizadas - De Gastos – CCPET.

INGRESOS CORRIENTES

I. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Incluye los ingresos de la Entidad, que aunque son obligatorios dependen de las decisiones o actuaciones de los contribuyentes o provienen de la prestación de servicios del Área Metropolitana; incluye además ingresos originados por multas, tasas y contribuciones que son obligatorias pero por su pago se recibe una

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NOROCCIDENTE</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000752 29 DIC 2022	VERSIÓN: 02

contraprestación específica y cuya tarifa se encuentra regulada, los provenientes de pagos efectuados por conceptos de multas impuestas a personas naturales o jurídicas que incumplen algún mandato legal y aquellos otros que constituyendo un ingreso corriente no pueden clasificarse en los ítems anteriores, así:

1. Multas y Sanciones

Son sanciones pecuniarias que se imponen por incumplimiento de las normas o disposiciones legales

1.1 Multas de Movilidad Metropolitana

Ingresos que se obtienen producto de la aplicación del decreto 1079 de 2015 artículo 2.2.1.3.1.2 y artículo 9 del decreto 172 de febrero de 2001, por medio del cual "Se expide el decreto único reglamentario del sector transporte", la Inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, estará a cargo de los alcaldes o las autoridades municipales que tengan asignada dicha función. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.8.3 del decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 (artículo 3 del decreto 3366 de nov 21 de 2003) en la jurisdicción del Área Metropolitana de conformidad con la ley 1625 del 19 de abril de 2013, por la cual se deroga la ley orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para áreas metropolitanas, la autoridad de transporte metropolitana debidamente reconocida en los municipios que la conforman y cuando el servicio de transporte se presta entre estos, es competente para investigar e imponer las sanciones señaladas en el precipitado decreto.

1.2 Multas Contractuales

Ingresos que se obtienen por incumplimiento de los diferentes contratistas en el desarrollo de sus obligaciones, mediante la imposición de una sanción de tipo pecuniario en caso de mora o incumplimiento parcial.

2. Rentas Contractuales


Son los ingresos que se originan por concepto de Arrendamiento de los bienes muebles de propiedad de la entidad. (Parqueadero Sótano Luis Carlos Galán entre otros).

3. Transferencias y aportes de participación

Las transferencias y aportes corresponden a los aportes recibidos del gobierno nacional, departamental, municipal y otras transferencias municipales para atender programas específicos de inversión o para el cumplimiento de las funciones de la entidad, se clasifican en transferencias del Orden Nacional, Departamental y Municipal y en otras transferencias Municipales que corresponden a los aportes que destinan los Municipios de Área Metropolitana para el Funcionamiento del AREA METROPOLITANA, de conformidad a lo estipulado en la ley 1625 de 2013. Los aportes descritos se encuentran clasificados en Aportes de Vigencia Actual y aportes por Vigencia anterior que corresponde a los aportes que realizan los Municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga (Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta). Así mismo, se incluyen los aportes que deben girar los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga para el desarrollo de las actividades, en cumplimiento a la Resolución de habilitación No. 1267 del 10 de octubre de 2019 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi donde el Área Metropolitana de Bucaramanga fue habilitada como gestora Catastral para la prestación del servicio Catastral.

4. Otros ingresos no tributarios

Son los que se originan indirectamente en el desarrollo del objeto por el cual ha sido creada el Área Metropolitana de Bucaramanga; provienen de fuentes distintas a los gravámenes establecidos por la Ley. Se clasifican en: Autoridad Publica de Transporte, Participación del Sistema Integrado de Transporte Masivo, paz y salvos, facturación, otros no tributarios, Áreas de cesión tipo C, facturación áreas de cesión tipo C. Así como los ingresos obtenidos por concepto de Intereses Moratorios por aportes de participación, por recursos de valorización, por recursos de transporte, por cesiones tipo C, comprende también los intereses de financiación por transporte y Cesiones tipo C.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUENAS VIVIDAS, PROGRESANDO JUNTOS POR EL FUTURO</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000752	VERSION: 02

29 DIC 2022

5. Contribuciones

Son de carácter obligatorio, pero no de obligatoria imposición a todos los ciudadanos, sino que afectan solo a un grupo determinado de personas, identificadas con intereses idénticos. Tienen una destinación específica. Recursos que exige el Estado a determinados propietarios de bienes inmuebles, con motivo de la realización de obras con fines de utilidad pública. Es un pago por una inversión que beneficia a un grupo de personas entre las que se encuentran: Contribución, Valorización, Vigencia Anterior por Traversal del Bosque, Tercer Carril Floridablanca-Piedecuesta, Plan Vial Metropolitano Fase I y Fase II, Calle 45 y otros recursos de valorización, y las contribuciones de valorización que se puedan generar por nuevas obras.

1- INGRESOS DE CAPITAL


Los recursos de capital son ingresos de carácter ocasional que percibe la entidad, obtenidos por operaciones de crédito público, o generados por activos públicos. Recursos del crédito interno y externo convencimiento mayor a un año. Se clasifican así:

2.1 Recursos del Crédito

Son los ingresos que se obtienen por las operaciones de crédito público y tienen por objeto, obtención de financiamiento interno o externo para llevar a cabo inversiones o gastos que estimulen el desarrollo económico y social, para cubrir desequilibrios financieros que se presenten o atender casos de emergencia.

Valor de los recursos de financiación aprobados en el presupuesto, tales como:

- 2.1 Ingresos por Cofinanciaciones del Orden Nacional, Departamental, Municipal, otras cofinanciaciones.
- 2.2 Ingresos por concepto de Recuperación de Cartera Predial antes del 2001 de los Municipios de Bucaramanga, Girón y Piedecuesta.
- 2.3 Otras recuperaciones de cartera: Ingresos por recuperaciones de cartera de transporte, convenios, y áreas de Cesión tipo C, otras recuperaciones, recuperaciones de cartera por contribuciones de valorización de las obras de Traversal del Bosque, Tercer Carril Floridablanca-Piedecuesta, Plan Vial fase I y fase II, calle 45 y otras por valorización.
- 3 Los recursos del Balance corresponden a los saldos de tesorería a 31 de diciembre de 2022 de las diferentes fuentes de ingreso así: 1- Cancelación de Reservas. 2-SUPERAVIT FISCAL: conformado por: 1- Excedentes de Recursos de libre destinación (Autoridad pública de transporte y otros recursos de libre destinación). 2- Excentes de Recursos de forzosa inversión (Convenio carrera novena-conexión alterna, transversal del bosque, terceros carriles, valorización, calle 45, fase I y Fase II, convenios, conexión alterna, liquidación FIU, cupos de parqueo y áreas de cesión tipo C.). 3- Venta de activos (Sector público, sector privado). 4- Rendimientos por operaciones financieras, corresponde a los ingresos corrientes de libre destinación, Recursos especiales-Convenios, Conexión alterna, recursos del crédito, Recursos Fiu, Cupos de parqueo, Recursos de Valorización y áreas de cesión tipo C-parques 5- Donaciones por entidades públicas o privadas. 6- Reintegros: Salud y otros reintegros. 7-Otros ingresos de Capital.
- 4 A los ingresos se le ha dado ésta denominación por ser éste término más genérico que el común y es el tradicionalmente usado en los presupuestos públicos (ingresos y rentas), ya que al decir ingresos estamos abarcando los dos términos; tenemos que toda renta constituye un ingreso, pero no todo ingreso es originado por una renta (ejemplo: Los aprovechamientos y las ventas de bienes no son originados por una renta).

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BOGOTÁNICA - TUPACAMARACA - SAKON - PIEDIGÓCICA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000752 29 DIC 2022	VERSIÓN: 02

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del Estado para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley; se adoptan las definiciones señaladas en el Catálogo de Clasificación Presupuestal Para Entidades Territoriales y Sus Descentralizadas - De Gastos - CCPET

DETALLE
PERSONAL NÓMINA / SUELDO BÁSICO
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN
AUXILIO DE CONECTIVIDAD Y/O AUXILIO DE TRANSPORTE
PRIMA DE SERVICIOS
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS
PRIMA DE NAVIDAD
PRIMA DE VACACIONES
VACACIONES
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES
BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN
BONIFICACIÓN ESPECIAL
PRIMA DE COSTO DE VIDA
CESANTIAS
INTERESES A LAS CESANTÍAS

El detalle de la liquidación de los gastos de personal junto con la definición de su alcance de acuerdo a la normatividad aplicable, se realizará por medio de acto administrativo especial que se expedirá oportunamente y que para todos los efectos se entenderá como parte de la liquidación del presupuesto de rentas y gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga. En todo caso la Dirección de la Entidad se reserva la capacidad de realizar las adecuaciones y modificaciones necesarias para ajustar a la normatividad vigente.

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

Excluye:


* Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario)

Incluye:

*Gastos por concepto de concesiones y alianzas público-privadas - APP.


*Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

Nombre Cuenta	Definición
Adquisición de activos no financieros	Son gastos asociados a la adquisición de activos económicos distintos de los activos financieros. Los activos no financieros son depósitos de valor y proporcionan beneficios ya sea a través de su uso en la producción de bienes y servicios, o en forma de renta de la propiedad y ganancias por tenencia. Los activos no financieros se subdividen en aquellos que son producidos y los que no son producidos. Entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos, y los recursos biológicos no cultivados.


 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - TENDIENDO UNA FUECIBATA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000752	VERSIÓN: 02

29 DIC 2022

Nombre Cuenta	Definición
Activos fijos	<p>Corresponde a la adquisición de activos no financieros producidos que se utilizan de forma repetida o continua en procesos de producción por más de un año y cuyo precio es significativo para la entidad. La característica distintiva de un activo fijo no es entonces que sea durable en un sentido físico, sino que pueda utilizarse repetida o continuamente para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Mejoras mayores de los activos fijos existentes, como los edificios o los programas de informática; siempre que, estas mejoras incrementen su capacidad productiva, amplíen su vida útil o ambas cosas. Se consideran mejoras mayores aquellas que recuperan o aumentan el valor del activo fijo, como las renovaciones significativas, reconstrucciones o agrandamientos. <p>Excluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Bienes durables que no puedan utilizarse de forma repetida o continua por más de un año. *Los bienes que puedan utilizarse repetida y continuamente por más de un año, pero cuyo precio no sea significativo.
Maquinaria y Equipos	Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de maquinaria (Uso general, uso especial y uso contable), aparatos eléctricos, equipos de transporte
Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	Son los gastos asociados con la adquisición de activos fijos que no se clasifican como maquinaria y equipo. Esta categoría comprende el grupo 38 de la clasificación central de productos.
Otros Activos Fijos	Es la adquisición de activos no mencionados en los rubros anteriores, a saber, recursos biológicos cultivados y productos de propiedad intelectual.
Adquisiciones diferentes de activos	<p>Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran insumos en procesos de producción o gastos asociados en desarrollo de funciones de la entidad. En esta partida se incluyen los gastos excepcionales para el funcionamiento del Estado y actividades reservadas de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal.</p> <p>No incluye: *• Servicios prestados por el personal con el que la entidad mantiene una relación laboral, incluyendo servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario). *Bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final.</p>
Materiales y suministros	<p>Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Bienes que pueden utilizarse repetida y continuamente por más de un año, pero cuyo precio no sea significativo (Ej: Artículos de oficina). <p>La clasificación de la cuenta materiales y suministros sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.</p>
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.
Productos metálicos y paquetes de software	<p>Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y paquetes de software.</p> <p>No incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> *La adquisición de programas informáticos y bases de datos que representan un activo fijo.
Adquisición de servicios	Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - ESPINAL - SAN PABLO - MERCEDES</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000752 29 DIC 2022	VERSIÓN: 02

Nombre Cuenta	Definición
	de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. La clasificación de la cuenta adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.
Servicios de la construcción	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como preparaciones de terreno, montaje de construcciones prefabricadas, instalaciones, servicios de terminación y acabados de edificios, entre otros.
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión, servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.
Servicios para la comunidad, sociales y personales	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.
Viáticos de los funcionarios en comisión	Son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores de las entidades en comisión, para alojamiento y manutención cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades distintas a las inherentes al empleo del que es titular. Los viáticos de los funcionarios en comisión constituyen adquisición de servicios cuando se hayan percibido por un término inferior a ciento ochenta (180) días en el último año de servicio.
Disminución de pasivos	Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por las entidades, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda
Cesantías	Corresponde al pago de las cesantías a los trabajadores, cuando este quede cesante o las solicite para pagos con cargo a vivienda y educación- Personal con cesantías retroactivas.
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.	Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP. También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009).
Sentencias y conciliaciones	Comprende las transferencias corrientes se deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.
Fallos nacionales	Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante una autoridad de orden nacional
Sentencias	Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad en acatamiento de una decisión judicial que pone fin a un pleito civil o a una causa criminal, resolviendo respectivamente los derechos de cada litigante y la condena o

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - BOYACÁ - NOROCCIDENTE</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION Nº 00752 29 DIC 2022	VERSIÓN: 02

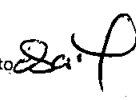
Nombre Cuenta	Definición
	absolución del procesado, (OSORIO, 2000).
Conciliaciones	Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad por una conciliación. Una conciliación es un mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador. La conciliación es un procedimiento con una serie de etapas, a través de las cuales las personas que se encuentran involucradas en un conflicto desistirse, transigible o determinado como conciliable por la ley, encuentran la manera de resolverlo a través de un acuerdo satisfactorio para ambas partes (Programa Nacional de Conciliación, 2017).
Laudos arbitrales	Comprende las transferencias corrientes que deben realizarse a otra unidad en acatamiento de las sentencias que profieren los tribunales de arbitraje. Un laudo arbitral puede ser en derecho, en equidad o técnico (Ley 563 de 2012, Art. 1).
Gastos de comercialización y producción.	Los gastos de comercialización y producción corresponden a los gastos que realiza el AMB, para la producción y comercialización de bienes y servicios.
INVERSION	Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución entra en vigencia a partir del primero (01) de enero de 2023.


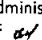
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ
 Director


Elaboró

Elsa Mendoza- Profesional Universitario-Presupuesto 

Revisó aspectos técnicos y financieros

Amparo García Morantes- Subdirectora Administrativa y financiera 
 Luz Bartha Medina Torres-Contratista SAF 

Revisó Aspectos Jurídicos

J. Mario Barragán Pachón -Secretario General 
 Jessica Paola Márquez Gutiérrez- Profesional Especializado S.G 